



**A QUIEN CORRESPONDA:**  
**P r e s e n t e.**

Por medio de la presente y con fundamento en el Art. 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, y en relación al Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información en su Capítulo VIII, Metas y Objetivos, IX Presupuesto hago de su conocimiento que el Fondo para la Procuración de Justicia del Estado de Sonora creado mediante Decreto de Ley No. 191 de fecha 02 de diciembre de 1999, nace con el objeto de obtener recursos económicos destinados a la modernización y mejora de las Funciones de Procuración de Justicia en todas sus áreas.

Dicho fondo esta integrado por recursos propios los cuales se obtienen del importe de las cauciones que se hacen efectivas por el Agente del Ministerio Público conforme a lo dispuesto en el Art. 136 del Código de Procedimientos Penales, los intereses que generen los depósitos de fianzas y demás a que se refiere el artículo 16 Fracción I de la ley del FOPROJES.

Así mismo por Recursos Ajenos que se integran por los depósitos que para gozar de la libertad provisional realicen los indiciados en los términos del Artículo 136 del Código de Procedimientos Penales mientras no deban remitirse al Órgano Jurisdiccional o reintegrarse a los inculcados, así como a los que se refiere el Artículo 16 Fracción II de la Ley del FOPROJES.

**Unidos logramos más**



Gobierno del  
Estado de Sonora

PGJE  
Procuraduría General  
de Justicia del Estado

Por lo anterior el Fondo para la Procuración de Justicia del Estado no recibe presupuesto por parte del Gobierno Estatal ni Federal operando Únicamente con Recursos Propios.

Agradezco su atención al presente, le reitero mi consideración y respeto.

**LIC. LYDIA SOFIA MENESES MERCADO**  
Director General de Programación,  
Organización y Presupuesto.  
Valida

**LIC. JESUS ERNESTO COTA MONTAÑO**  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Publica

**Unidos logramos más**

Bld. Rosales y Paseo del Canal S/N, Col. Centro, C.P. 83000.  
Teléfono: (662) 259 4800. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)